



*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Salta, 20 MAR 2024

RESOLUCIÓN 118.24

Expediente Nº 14120/22

VISTO la Resolución FI Nº 209-D-2022 mediante la cual se reconoce como aprobado el Requisito Curricular: "Idioma Inglés", para la Srta. Sonia del Cielo RODRIGUEZ SANCHEZ, alumna de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Sonia del Cielo RODRIGUEZ SÁNCHEZ realizó su inscripción en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos en el Período Lectivo 2021.

Que en el Artículo 1º, de la Resolución FI Nº 209-D-2022 se transcribió erróneamente el nombre del Requisito Curricular.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

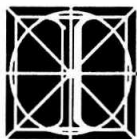
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 209-D-2022 que otorga el reconocimiento del Requisito Curricular: "Inglés I" aprobado por la Srta. Sonia del Cielo RODRIGUEZ SANCHEZ, D.N.I. Nº 38273059, L.U. Nº 316196, en la carrera de Ingeniería Química para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, , en el que se transcribió erróneamente el nombre del Requisito Curricular: Inglés I, lo que se detalla a continuación:

Donde se lee:

Requisito Curricular: Inglés II.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Expediente Nº 14120/22

Debe Leerse:

Requisito Curricular: Inglés I.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido, que la fecha de la presente resolución no afectará la fecha de registro de la Resolución FI Nº 209-D-2022.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

118 -D-2024.-

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa